

# CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

FUNDADO EL 11 DE MAYO DE 1945

“Profesionales capacitados comprometidos con la sociedad”

## SEDE CENTRAL

España 1420  
Tel.: 0387 4310899  
4400 - Salta - Argentina  
www.consejosalta.org.ar

## Capacitación

Opc. 4  
capacitacion@consejosalta.org.ar

## Centro de Información Bibliográfica

Opc. 6  
biblioteca@consejosalta.org.ar

## Contable y Tesorería

Opc. 5  
contable@consejosalta.org.ar  
supervisiontesoreria@consejosalta.org.ar  
tesoreria@consejosalta.org.ar

## Institucional

Opc. 2/3  
comisiones@consejosalta.org.ar  
institucional@consejosalta.org.ar  
relacionespublicas@consejosalta.org.ar

## Legalizaciones

Opc. 1  
legalizaciones@consejosalta.org.ar

## Matrículas

Opc. 7  
matriculas@consejosalta.org.ar

## SALÓN ÁBACO

Av. Belgrano 1461  
Te.: 0387 4311161

## DELEGACIONES

### CAFAYATE

Calixto Mamani 169 - (C.P. 4427)  
Tel.: 03868 421441

### METÁN

Tucumán 270 - (C.P. 4440)  
Tel.: 03876 421881  
delegmetan@consejosalta.org.ar

### ORÁN

López y Planes 1220 - (C.P. 4530)  
Tel.: 03878 421764  
deleora@consejosalta.org.ar

### ROSARIO DE LA FRONTERA

B. Mitre 89 - (C.P. 4190)  
Tel.: 03876 481577  
delegrosario@consejosalta.org.ar

### TARTAGAL

Cornejo 825 - (C.P. 4560)  
Tel.: 03873 422648  
delegtartagal@consejosalta.org.ar

Salta, 07 de Agosto de 2019

Nota CPCES N° 0856 /2019

Sr. Presidente de la  
Federación Argentina de Consejos  
Profesionales de Ciencias Económicas  
Dr. José Luis ARNOLETTO  
PRESENTE

**Ref: RG AFIP 4477/2019 – Plan de Facilidades de Pago**

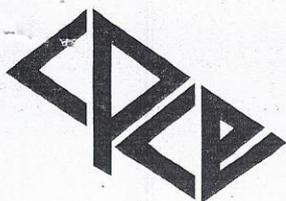
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos al Sr. Presidente de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas con el objeto de hacerle llegar las inquietudes planteadas por profesionales matriculados en nuestro Consejo, respecto del Plan de Facilidades de pagos que AFIP aprobara mediante RG 4477/19, que si bien en alguna medida contribuye a poder dar cumplimiento a las obligaciones vencidas, no resulta suficiente, ya que en el mismo se contemplaba la inclusión de deudas vencidas con fecha de corte al 31/01/19, permitiendo asimismo la posibilidad de refinanciar planes vigentes presentados conforme a lo previsto por la Resolución General N° 4.289/18 y sus modificatorias, sin que ello implique la reducción total o parcial de los intereses resarcitorios y/o punitivos o la liberación de las pertinentes sanciones.

A posteriori la RG 4541/19 amplía el plan de facilidades de pago aprobado mediante RG 4477, con vigencia desde el 1/8/2019 (operativa en Mis Facilidades a partir del 12/08/19), e incorpora los siguientes puntos:

- *Se incorporan obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, retenciones y percepciones impositivas, vencidas hasta el día 30 de abril de 2019, inclusive, con sus respectivos intereses y multas.*
- *Se incorpora un nuevo tipo de plan para obligaciones incluidas en planes de facilidades de pago -generales, sectoriales, regionales o especiales- cuya caducidad haya operado durante el mes de julio de 2019, o hayan sido rechazados a partir del 1 de julio de 2019.*





# CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

FUNDADO EL 11 DE MAYO DE 1945

"Profesionales capacitados comprometidos con la sociedad"

## SEDE CENTRAL

España 1420  
Tel.: 0387 4310899  
4400 - Salta - Argentina  
www.consejosalta.org.ar

## Capacitación

Opc. 4  
capacitacion@consejosalta.org.ar

## Centro de Información Bibliográfica

Opc. 6  
biblioteca@consejosalta.org.ar

## Contable y Tesorería

Opc. 5  
contable@consejosalta.org.ar  
supervisiontesoreria@consejosalta.org.ar  
tesoreria@consejosalta.org.ar

## Institucional

Opc. 2/3  
comisiones@consejosalta.org.ar  
institucional@consejosalta.org.ar  
relacionespublicas@consejosalta.org.ar

## Legalizaciones

Opc. 1  
legalizaciones@consejosalta.org.ar

## Matrículas

Opc. 7  
matriculas@consejosalta.org.ar

## SALÓN ÁBACO

Av. Belgrano 1461  
Tel.: 0387 4311161

## DELEGACIONES

### CAFAYATE

Calixto Mamani 169 - (C.P. 4427)  
Tel.: 03868 421441

### METÁN

Tucumán 270 - (C.P. 4440)  
Tel.: 03876 421881  
delegmetan@consejosalta.org.ar

### ORÁN

López y Planes 1220 - (C.P. 4530)  
Tel.: 03878 421764  
deleora@consejosalta.org.ar

### ROSARIO DE LA FRONTERA

B. Mitre 89 - (C.P. 4190)  
Tel.: 03876 481577  
delegrosario@consejosalta.org.ar

### TARTAGAL

Cornejo 825 - (C.P. 4560)  
Tel.: 03873 422648  
delegtartagal@consejosalta.org.ar

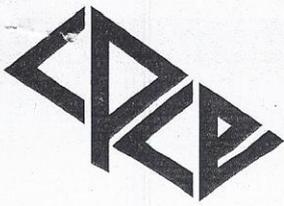
- *Se incorporan las obligaciones regularizadas en planes de facilidades de pago cuya caducidad haya operado desde el 15 de mayo de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019.*
- *Se prorroga del 31/7 al 31/8 el plazo de adhesión cuando se trate de obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social - excluidas las relativas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), y/o al Régimen de Trabajadores Autónomos-correspondientes a contribuyentes que no registren la condición de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el "REGISTRO DE EMPRESAS MiPyMES" y que hayan solicitado planes cuyo pago a cuenta sea del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto consolidado.*

Nuevamente y dada la crítica situación que están atravesando las empresas en general y las Pymes en particular, es que se hace necesario replantear las condiciones y resulta aconsejable adecuar una vez más la resolución general de modo tal que se contemple:

- 1) Que la fecha de corte se extienda como mínimo hasta el **31/07/2019**.
- 2) Que sea factible incorporar los saldos provenientes de las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias y del impuesto sobre los bienes personales previsto en la Resolución General 4057/17 denominado mini-plan cuyo vencimiento operó el día 31/07/19.
- 3) Que se permita no solamente refinanciar planes vigentes incluidos en el marco de la RG 4289, sino que también se permita refinanciar todos los planes de pago vigentes o caducos, dado que así se liberarían la cantidad de planes que se puedan presentar a futuro.
- 4) Que en los planes de pago se permita incluir intereses adeudados de obligaciones cuyo capital se encuentra cancelado (excluidos actualmente conforme al art 2º inc. b- RG 4477/19)
- 5) Que la dación en pago de los montos embargados se permita aplicar a la cancelación total o parcial del Pago a Cuenta del plan que se formule.
- 6) Que se extienda la reducción a un medio la Tasa Efectiva Mensual, establecida para los acogimientos efectuados en el mes de Julio de 2019 por el inc. f) punto 1) del art 4º, a los Planes consolidados en el mes de Agosto 2019.

Por otra parte, resulta ante todo inapropiado que, durante el periodo de vigencia de la presente Resolución, cuyo vencimiento para el acogimiento a planes opera el 31/08/19, se inicien Ejecuciones Fiscales y se proceda al embargo de las cuentas bancarias, por obligaciones que por sus vencimientos se pueden





# CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

FUNDADO EL 11 DE MAYO DE 1945

“Profesionales capacitados comprometidos con la sociedad”

## SEDE CENTRAL

España 1420  
Tel.: 0387 4310899  
4400 - Salta - Argentina  
www.consejosalta.org.ar

## Capacitación

Opc. 4  
capacitacion@consejosalta.org.ar

## Centro de Información Bibliográfica

Opc. 6  
biblioteca@consejosalta.org.ar

## Contable y Tesorería

Opc. 5  
contable@consejosalta.org.ar  
supervisiontesoreria@consejosalta.org.ar  
tesoreria@consejosalta.org.ar

## Institucional

Opc. 2/3  
comisiones@consejosalta.org.ar  
institucional@consejosalta.org.ar  
relacionespublicas@consejosalta.org.ar

## Legalizaciones

Opc. 1  
legalizaciones@consejosalta.org.ar

## Matrículas

Opc. 7  
matriculas@consejosalta.org.ar

## SALÓN ÁBACO

Av. Belgrano 1461  
Tel.: 0387 4311161

## DELEGACIONES

### CAFAYATE

Calixto Mamani 169 - (C.P. 4427)  
Tel.: 03868 421441

### METÁN

Tucumán 270 - (C.P. 4440)  
Tel.: 03876 421881  
delegmetan@consejosalta.org.ar

### ORÁN

López y Planes 1220 - (C.P. 4530)  
Tel.: 03878 421764  
deleora@consejosalta.org.ar

### ROSARIO DE LA FRONTERA

B. Mitre 89 - (C.P. 4190)  
Tel.: 03876 481577  
delegrosario@consejosalta.org.ar

### TARTAGAL

Cornejo 825 - (C.P. 4560)  
Tel.: 03873 422648  
delegtartagal@consejosalta.org.ar

regularizar por esta norma. Esto genera, además de los perjuicios por las multas y gastos bancarios, sumado a las dificultades comerciales por el rechazo de cheques, tener que afrontar los honorarios de los Agentes Fiscales o Abogados, que por más que se reduzcan en un 30% y se puedan abonar en hasta 12 cuotas, según arts. 14 y 15 (RG 4477/19), ascienden al 3,5% del total de las obligaciones con más sus intereses.

Sumado a ello muchos contribuyentes, por las dificultades financieras se vieron impedidos de abonar cuotas de Planes de Pagos de la Moratoria Ley 27.260, por lo cual caducaron la mayoría de los planes con la lógica consecuencia de perder la condonación de intereses y multas, por lo que hoy en muchos casos los Planes planteados en el marco de la RG 4477/2019 serían de muy difícil cumplimiento

Conforme lo hasta aquí planteado y ante la imposibilidad de hacer frente a los compromisos con el ente recaudador, creemos oportuno que se apruebe una nueva Moratoria, que debería hacerse extensiva al sector productivo, comercio y servicios, entre otros, que junto con otras medidas favorables permitan el resurgimiento de la economía en general y que las pymes puedan seguir desarrollándose y sosteniendo el empleo registrado.

Por lo anteriormente expuesto es que solicitamos a esa Federación arbitre los medios necesarios para hacer conocer la situación planteada al Administrador Federal de Ingresos Públicos de la Nación y al Congreso de la Nación, con el fin de facilitar la cancelación de obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social.

Atentamente.

Cra. Julia Patricia De Bock  
Secretaria CPCE Salta



Cr. Carlos M. Joya  
Presidente CPCE Salta